



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 500-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

VISTO:

11 AGO. 2017

El expediente administrativo de registro N° 13774 de fecha 20 de mayo del 2017, Solicita Reconsideración de la Resolución Jefatural N° 211-2016-MPH/OAF-U-RRHH de fecha 05 de mayo del 2016. Presentado por el recurrente **JUAN HELIODORO QUISPE FLORES**, y opinión Legal N° 12-2017-MPH/OAF-URRHH/24.27 de fecha 12 de julio del 2017, en trece (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **JUAN HELIODORO QUISPE FLORES**, adscrita a la Sub Gerencia de Registro Civil, solicita que se le considere los 05 días útiles de licencia por fallecimiento de su padre, a partir del día 19 al 26 de abril del 2016, en vista que su padre falleció el día 18 a las 11 de la noche y el asistió con toda normalidad este día 18/04/2016.

Que, en vista que no existe dispositivo legal que condicione el inicio de la licencia a que el fallecimiento se haya producido dentro o fuera de la jornada del trabajador; en ese sentido, corresponderá otorgar la licencia a partir del día hábil siguiente a que se produzca el deceso del familiar del servidor, atendiendo a la finalidad de la licencia permitirle la asistencia a los servicios funerarios, así como realizar los trámites relacionados con el sepelio, conforme a la opinión Legal N° 12-2017-MPH/OAF-URRHH/24.27, haciendo pertinente la expedición del presente acto.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la de licencia por fallecimiento de su padre don **BRAULIO QUISPE CONTRERAS**, por el periodo de 05 días hábiles a partir del 19/04/2016 al 26/04/2016, a favor del servidor **JUAN HELIODORO QUISPE FLORES**, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO, el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 211-2016-MPH/OAF-U-RRHH, en los términos de fecha de licencia por fallecimiento de su padre don **BRAULIO QUISPE CONTRERAS** del 18/04/2016 al 22/04/2016.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Don Juan Wilmer Paredino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 11 AGO 2017

Oficio Circ. N° 2383-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: PEREZ ROSA, HERNANDES

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: R3-500-2017-MPH/R2/H

de fecha: 11 AGO 2017
La presente constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **15 AGO 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: